



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214215236391

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 24 de 2021

Señor(a)

Luz Mariela Vega Toro
Calle 61a 15 54 Apartamento 202
CP: 111311

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Radicado
		Cerrado	No Concluido
		Faltado	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C. Ferdinand Pineda		C.C. Ferdinand Pineda	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
25 JUN 2021		28 JUN 2021	
C.C. No. 79.745.766		C.C. No. 79.745.766	

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120832562

Cordial saludo,

En atención a la solicitud elevada por usted relacionada con las ordenes de comparendo relacionadas a continuación nos permitimos informarle que:

- 110010000000 25082730 del 24 de diciembre del 2019 codificada con la infracción C02.
- 110010000000 25052479 del 18 de octubre del 2019 codificada con la infracción C02.
- 110010000000 25038975 del 8 de septiembre del 2019 codificada con la infracción C02.

Subdirección de Contravenciones, adelantó el procedimiento que regula la materia, con estricta observancia de lo que para tales efectos dispone la Ley 1843 de 2017 "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de semáforos automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la sanción de infracciones y se dictan otras disposiciones".

Este orden de ideas, el comparendo fue remitido dentro del término que establece la ley a la dirección que tenía registrada ante RUNT en calidad de titular del vehículo automotor de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, que a su tenor literal indica:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Oficina: 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

Correo electrónico: movilidadbogota.gov.co

Atención: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215236391

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

"...Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.

Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Dicho lo anterior, procedemos a informarle que la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guías de entrega informo las devoluciones por las causales **NO EXISTE** las cuales fueron efectuadas en la última dirección registrada por el propietario del vehículo, tal como se muestra a continuación:

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214215236391

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062 917 9

POSTEXPRESS
Centro Operativo: **IH.MOVILIDAD** Fecha Admisión: **18/12/2020 16:07:04**
Orden de servicio: **13042243** Fecha Aprob. Entrega: **20/12/2020**

Y6265242752C0

Remisor Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT: CIT.809969061 Referencia: 1100100000002777672 Teléfono: 3649400 EXT 6316 Código Postal: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000	Causal Devoluciones: <table border="1"><tr><td>☒ RE Rechazado</td><td>☒ CERRADO</td></tr><tr><td>☐ NE No existe</td><td>☐ NC No contactado</td></tr><tr><td>☐ NR No reside</td><td>☐ PA Fallido</td></tr><tr><td>☐ NR No reclamado</td><td>☐ AC Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>☐ DE Desconocido</td><td>☐ FM Fuerza Mayor</td></tr><tr><td>☐ Dirección errada</td><td></td></tr></table>	☒ RE Rechazado	☒ CERRADO	☐ NE No existe	☐ NC No contactado	☐ NR No reside	☐ PA Fallido	☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado	☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor	☐ Dirección errada	
☒ RE Rechazado	☒ CERRADO												
☐ NE No existe	☐ NC No contactado												
☐ NR No reside	☐ PA Fallido												
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado												
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor												
☐ Dirección errada													
Destinatario Nombre/Razón Social: LUZ MARIELA VEGA TORO/TEP315 Dirección: CLL B1A # 15-54 APTD 202 Tel: 31464453103143615 Código Postal: Código Operativo: 1111000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	Firma y nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: JOHANN ANDRÉS CASTILLO PUEBLES 27 DIC 2020 2:35												
Valores Peso Fiscal (grs): 200 Dize Contener: EX Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.100 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0	Observaciones del cliente: COMPARENDO No otorgan el citafono no hay potencia												

1111 000
IH.MOVILIDAD CENTRO A

11110001111000Y6265242752C0

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062 917 9

POSTEXPRESS
Centro Operativo: **IH.MOVILIDAD** Fecha Admisión: **20/12/2019 17:04:36**
Orden de servicio: **13024388** Fecha Aprob. Entrega: **27/12/2019**

Y6249414887C0

Remisor Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT: CIT.809969061 Referencia: 11001000000026052730 Teléfono: 3649400 EXT 6316 Código Postal: 1111000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Causal Devoluciones: <table border="1"><tr><td>☒ RE Rechazado</td><td>☒ CERRADO</td></tr><tr><td>☐ NE No existe</td><td>☐ NC No contactado</td></tr><tr><td>☐ NR No reside</td><td>☐ PA Fallido</td></tr><tr><td>☐ NR No reclamado</td><td>☐ AC Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>☐ DE Desconocido</td><td>☐ FM Fuerza Mayor</td></tr><tr><td>☐ Dirección errada</td><td></td></tr></table>	☒ RE Rechazado	☒ CERRADO	☐ NE No existe	☐ NC No contactado	☐ NR No reside	☐ PA Fallido	☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado	☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor	☐ Dirección errada	
☒ RE Rechazado	☒ CERRADO												
☐ NE No existe	☐ NC No contactado												
☐ NR No reside	☐ PA Fallido												
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado												
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor												
☐ Dirección errada													
Destinatario Nombre/Razón Social: LUZ MARIELA VEGA TORO/VEI831 Dirección: CLL B1A # 15-54 APTD 202 Tel: 31464453103143615 Código Postal: 11111007 Código Operativo: 1111480 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	Firma y nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: JOHN JAIRO URUEGO 30 DIC 2019 2:15												
Valores Peso Fiscal (grs): 200 Dize Contener: EX Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.000 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0	Observaciones del cliente: COMPARENDO												

1111 480
IH.MOVILIDAD CENTRO A

11115871111480Y6249414887C0

Ferdinand Pineda
30 DIC 2019
C.C. No. 79.745.766

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214215236391

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 062 917-9

POSTEXPRESS

Código Operativo: 11111224 Fecha Admisión: 21/10/2019 17:44:35
Código de servicio: 12701224 Fecha de entrega: 22/10/2019

YG243393849C0

VALORES DESTINADOS 1111 480	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Movilidad y Transporte) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT: C.T. 1299999001		Causas de Devoluciones: ☒ RE Rechazado ☐ NE No existe ☐ NR No reside ☐ NR No reconocido ☐ DE Desconocido ☐ Dirección errada		Cerrado ☐ No contactado ☐ Fallado ☐ Apertado Cerrado ☐ Fuera Mayor
	Referencia: 1111000000025053479 Teléfono: 3649400 EXT 8319 Código Postal: 111611000				
	Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11111597				
	Nombre/Razón Social: LUZ MARIELA VEGA TORO (BXMO3) Dirección: CLL 91A # 15-54 APTO 202 Tel: 3145445 - 73103143813 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111611000 Código Operativo: 11111597				
Peso Bruto (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 200 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Paga: \$2.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Diseño Contenedor: Observaciones del cliente: COMPARENDOS		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel. Hora: Fecha de entrega: 22/10/2019 Distribuidor: Jhon Jairo Urrego C.C. 22.800.195 Tel: 22.800.195	



11115971111480Y243393849C0

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 062 917-9

POSTEXPRESS

Código Operativo: 11111229 Fecha de Admisión: 20/09/2019 18:05:22
Código de servicio: 12417299

YG239414397C0

VALORES DESTINADOS 1111 480	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Movilidad y Transporte) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT: C.T. 1299999001		Causas de Devoluciones: ☒ RE Rechazado ☐ NE No existe ☐ NR No reside ☐ NR No reconocido ☐ DE Desconocido ☐ Dirección errada		Cerrado ☐ No contactado ☐ Fallado ☐ Apertado Cerrado ☐ Fuera Mayor
	Referencia: 1111000000025038975 Teléfono: 3649400 EXT 8319 Código Postal: 111611000				
	Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11111597				
	Nombre/Razón Social: LUZ MARIELA VEGA TORO (TEP451) Dirección: CLL 91A # 15-54 APTO 202 Tel: 3145445 - 73103143813 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111611000 Código Operativo: 11111597				
Peso Bruto (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 200 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Paga: \$2.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Diseño Contenedor: Observaciones del cliente: COMPARENDOS		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel. Hora: Fecha de entrega: 20/09/2019 Distribuidor: Jhon Jairo Urrego C.C. 22.800.195 Tel: 22.800.195	



11115971111480Y239414397C0

Control de Envío: 11111229 YG239414397C0 Fecha de Entrega: 22/10/2019 17:44:35

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214215236391

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : LUZ MARIELA VEGA TORO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 23607034
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 61A # 15-54 APTO 202	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	LUZMAVEGATORO@HOTMAIL.COM
Teléfono:	3146445	Teléfono móvil:	3103143815

Por lo tanto, al no poder ser notificado personalmente, se procedió entonces con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co a través del procedimiento establecido en el inciso 2 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 mediante las resoluciones de Aviso No. 160 del 2021-01-20; 139 del 2020-01-21; 135 del 2019-11-05; 133 del 2019-10-01.

Ahora bien, enterado usted de la orden de comparendo objeto de estudio es importante que tenga en cuenta que el Código Nacional de Tránsito - **establece de manera especial y preferente**, el procedimiento que debe adelantarse ante la comisión de una infracción de tránsito y en virtud de esta, determina que una vez notificado en debida forma de la orden comparendo, debe en caso de no estar de acuerdo con la imposición del mismo, acercarse a la Secretaría de Movilidad con el fin de iniciar el respectivo proceso de impugnación conforme a lo establecido en el artículo 136 del C.N.T. que a su tenor literal indica:

"(...)Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa,

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculcado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculcado rechaza la comisión de la infracción, el inculcado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles" (Subrayas y negrilla fuera de texto)

Con fundamento en lo anterior, el derecho de petición no es el mecanismo establecido por la ley para solicitar la impugnación de una orden de comparendo, ni mucho menos la suple. Al respecto la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95 ha señalado:

"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias." (Subraya fuera de texto)

Por lo anterior, cumplido el término legalmente establecido, con el fin de resolver su responsabilidad contravencional, se dio aplicación al artículo 136 de la Ley 769 de 2002, reformado por la Ley 1383 de 2010 en su artículo 24, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que a su tenor literal indica: "...la autoridad

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados...". Por lo tanto, la autoridad de tránsito profirió las siguientes resoluciones mediante la cual se declaró contraventor de las normas de tránsito a él peticionario, las cuales fueron notificadas en estrados y se encuentran debidamente ejecutoriadas.

Nº de orden de comparendo	Nº de Resolución.
27777572	103464 de 05/03/2021
25082730	72880 de 05/03/2020
25052479	1244940 de 23/12/2019
25038975	1148390 del 20/11/2021

Así las cosas, una vez notificado en debida forma de la orden de comparendo, si era su deseo impugnar la orden de comparendo, solo se podía realizar ante autoridad competente y diligencia de audiencia pública, dentro del término señalado en el artículo 136 del C.T.N toda vez que es la audiencia pública el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento adelantado objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a ella.

Así las cosas, con las resoluciones mencionada líneas atrás se interrumpió la caducidad de que trata el artículo 161 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 11 de la Ley 1843 de 2017, el cual establece que la acción o contravención de las normas de tránsito caducan al año (1 año), contados a partir de la ocurrencia de

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





los hechos que dieron origen a ella y se interrumpe con la celebración efectiva de la Audiencia

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

Así las cosas, con la resolución mencionada líneas atrás se interrumpió la caducidad de que trata el artículo 161 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 11 de la Ley 1843 de 2017, el cual establece que la acción o contravención de las normas de tránsito caducan al año (1 año), contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y se interrumpe con la celebración efectiva de la Audiencia.

Respecto de las ordenes de comparendo N^o **110010000000 27741768 del 27 de noviembre del 2020** codificada con la infracción **C29**, N^o **110010000000 27740501 del 23 de noviembre del 2020** codificada con la infracción **D04**, N^o **110010000000 27741768 del 27 de noviembre del 2020** codificada con la infracción **C32**, nos permitimos informarle que si es su deseo impugnar las ordenes de comparendo lo(a) invitamos para que a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y/o el link:

<http://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/LoginCiudadano/LoginCiudadano#noback-button> se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá en su correo electrónico el mensaje con la **fecha y hora** en la que será atendido para el trámite solicitado.

En los anteriores términos contestamos la solicitud elevada por usted.

Cordialmente,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214215236391

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Paula Catalina Cruz Triana
Subdirección de Contravenciones
Firma mecánica generada en 24-06-2021 01:38 PM

Elaboró: Ibeth Maryuri Villamil Avila-Subdirección De Contravenciones



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 110010000002777572

Fecha de Imposición 17 de diciembre de 2020

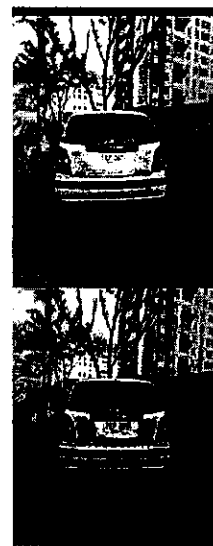
Respetado(a) señor(a) VEGA

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa TEP315 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 16 de diciembre de 2020 14:57:13	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 68d - CL 23 - FONTIBON	
OBSERVACIONES	
ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CRT SE ENCUENTRA CON EL MOTOR APAGADO	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO	
Nombre LUZ MARIELA VEGA TORO	Tipo y No. Identificación CC 23607034
Dirección: CL 61A # 15-54 APTO 202	BOGOTÁ Bogotá D.C.
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Placa TEP315	



Por lo anterior, es su deber identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación. En su defecto y, en todo caso,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214215236391

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ, D.C. - NOVIEMBRE 2020

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025082730

Fecha de Imposición 24 de diciembre de 2019

Respetado(a) señor(a) VEGA



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificada por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa VEI931 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 24 de diciembre de 2019 07:06:47	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 69k - CL 74b - ENGATIVA	
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT - vehículo estacionado sobre andén en estado de abandono/a) Sobre andenes, zonas verdes o sobre espacio público destinado para peatones, recreación o conservación	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO	
Nombre LUZ MARIELA VEGA TORO	Tipo y No. identificación CC 23607034
Dirección: CLL 61A # 15-54 APTO 202	BOGOTÁ Bogotá D.C.
Nombre del Locatario	Tipo y No. identificación
Dirección:	



10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025052479
Fecha de Imposición 18 de octubre de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 18 de octubre de 2019 09:11:02	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad DG 77 - CR 119A - ENGATIVA	
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT SE ENCUENTRA CON EL MOTOR APAGADO SIN CONDUCTOR	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre LUZ MARIELA VEGA TORO	Tipo y No. Identificación CC 23607034
Dirección: CLL 61A # 15-54 APTO 202	BOGOTÁ Bogotá D.C.
Placa SXM051	
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción: CASTRO DUARTE ANDREA CAROLINA Placa: 94339	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: MONICA LEYVA CALDERON Placa: 094242





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214215236391

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025038975
Fecha de Imposición 09 de septiembre de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.14	Descripción Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será Inmovilizado.
Fecha Hora Infracción 08 de septiembre de 2019 15:37:35	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 7 - CL 92 - CHAPINERO	
OBSERVACIONES TRANSITA POR EL CARRIL PREFERENCIAL DE SOLO BUS EXISTE VIDEO.	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre LUZ MARIELA VEGA TORO	Tipo y No. Identificación CC 23607034
Dirección: CLL 61A # 15-54 APTO 202	Placa TEP451
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción: BRENDA OLAYA TORRES Placa: 94194	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: BRENDA OLAYA TORRES Placa: 094194



12

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214215236391

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027741768

Fecha de imposición 27 de noviembre de 2020



11001000000027741768

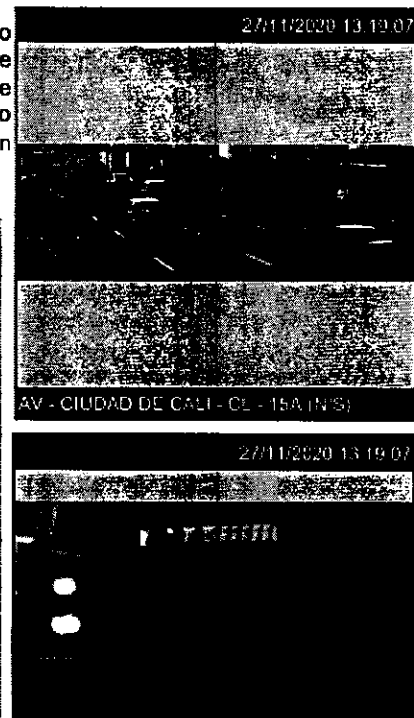
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) LUZ VEGA

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa SXN482 fue evidenciado en la comisión de la Infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Código Infracción	Descripción	
C29	CONDUCIR UN VEHÍCULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.	
Fecha Hora		
27/11/20 01:19:07 PM		
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad		
AV - CIUDAD DE CALI - CL - 15A (N/S) - KENNEDY		
OBSERVACIONES		
SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 50 KM/h VELOCIDAD REGISTRADA: 57 KM/h		
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO		
Nombre	Tipo y No. Identificación	
LUZ MARIELA VEGA TORO	C.C. 23607034	
Placa		
Dirección CLL 51A # 15-54 APTO 202	BOGOTÁ	
Correo electrónico: LUZMAVEGATORO@HOTMAIL.COM	SXN482	
Nombre del locatario	Tipo y No. Identificación	



13

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214215236391

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027740501

Fecha de imposición 23 de noviembre de 2020



11001000000027740501

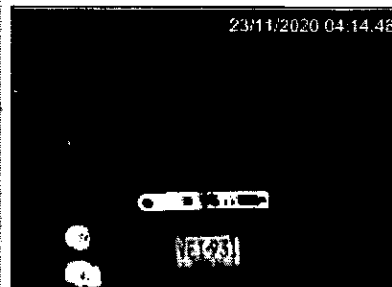
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) LUZ VEGA

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa VEI931 fue evidenciado en la comisión de la infracción D.04.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN			
Código Infracción	Descripción		
D04	NO DETENERSE ANTE UNA LUZ ROJA O AMARILLA DE SEMÁFORO, UNA SEÑAL DE PARE O UN SEMÁFORO INTERMITENTE EN ROJO.		
Fecha Hora	23/11/20 04:14:48 AM		
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad			
AV - 1 DE MAYO - CL - 45 SUR (N/S) - KENNEDY			
OBSERVACIONES			
SE DETECTA VEHÍCULO NO RESPETANDO LA LUZ ROJA DE UN SEMÁFORO.			
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO			
Nombre	Tipo y No. identificación		Placa
LUZ MARIELA VEGA TORO	C.C.	23607034	VEI931
Dirección	C.C. 61A # 15-54 APTO 202		BOGOTÁ
Correo electrónico:	LUZMAVEGATORO@HOTMAIL.COM		
Nombre del locatario	Tipo y No. identificación		



14

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

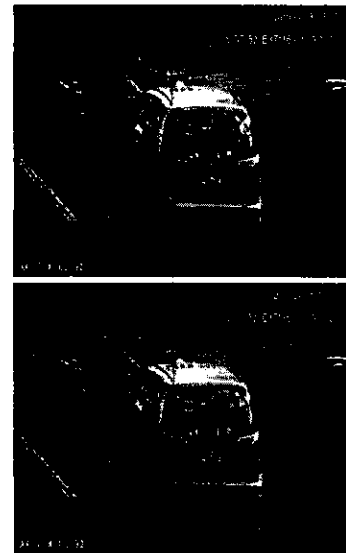


COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025038975
Fecha de Imposición 09 de septiembre de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.14	Descripción Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.
Fecha Hora infracción 08 de septiembre de 2019 15:37:35	
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad CR 7 - CL 92 - CHAPINERO	
OBSERVACIONES TRANSITA POR EL CARRIL PREFERENCIAL DE SOLO BUS EXISTE VIDEO.	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre LUZ MARIELA VEGA TORO	Tipo y No. identificación CC 23607034
Dirección: CL 61A # 15-54 APTO 202	BOGOTÁ
Nombre del Locatario	Tipo y No. identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción: BRENDA OLAYA TORRES Placa: 94194	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: BRENDA OLAYA TORRES Placa: 094194





Bogotá D.C., junio 24 de 2021

Señor(a)

Luz Mariela Vega Toro
Calle 61a 15 54 Apartamento 202
CP: 111311

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120832562

Cordial saludo,

En atención a la solicitud elevada por usted relacionada con las ordenes de comparendo relacionadas a continuación nos permitimos informarle que:

- a. **110010000000 25082730 del 24 de diciembre del 2019** codificada con la infracción **C02**.
- b. **110010000000 25052479 del 18 de octubre del 2019** codificada con la infracción **C02**.
- c. **110010000000 25038975 del 8 de septiembre del 2019** codificada con la infracción **C02**.

La Subdirección de Contravenciones, adelantó el procedimiento que regula la materia, con estricta observancia de lo que para tales efectos dispone la Ley 1843 de 2017 *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*.

En ese orden de ideas, el comparendo fue remitido dentro del término que establece la ley a la dirección que tenía registrada ante RUNT en calidad de titular del vehículo automotor de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 la Ley 1843 de 2017, que a su tenor literal indica:

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215236391

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

"...Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.

Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Dicho lo anterior, procedemos a informarle que la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guías de entrega informo las devoluciones por las causales **NO EXISTE** las cuales fueron efectuadas en la última dirección registrada por el propietario del vehículo, tal como se muestra a continuación:

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214215236391

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Remite: 1111 000
Destinatario: 1111 000
Valor: 2.353
Cor: 2355
Ab: 2355

POSTEXPREMIO
Grupo Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Admisión: 18/12/2020 18:07:04
Orden de servicio: 13943243
Fecha Appto Entrega: 21/12/2020

Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad | Dirección de: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 11001000000027777572
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111000

Destinatario: Nombre/Razón Social: LUZ MARIELA VEGA TORO TEP316
Dirección: CLL 61A # 15-54 APTO 202
Tel: 31464453103143816
Código Postal: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111000

Valores:
Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$0.100
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Observaciones del cliente: COMPARENDO
No aparecen el citofono
ni hay patina

Causal Devoluciones:
RE: Rechazado
NE: No existe
NS: No resiste
NR: No reclamado
DE: Desconocido
D: Dirección errada

Fecha de entrega: 21/12/2020
C.C.: 1111000
Tel: 3649400
Hora: 18:07:04

Remite: 1111 000
Destinatario: 1111 000
Valor: 2.353
Cor: 2355
Ab: 2355

Remite: 1111 000
Destinatario: 1111 000
Valor: 2.353
Cor: 2355
Ab: 2355

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Remite: 1111 480
Destinatario: 1111 587
Valor: 2.353
Cor: 2355
Ab: 2355

POSTEXPREMIO
Grupo Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Admisión: 26/12/2019 17:04:36
Orden de servicio: 13024366
Fecha Appto Entrega: 27/12/2019

Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad | Dirección de: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 11001000000025082730
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111000

Destinatario: Nombre/Razón Social: LUZ MARIELA VEGA TORO TEP316
Dirección: CLL 61A # 15-54 APTO 202
Tel: 31464453103143816
Código Postal: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111000

Valores:
Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.900
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones:
RE: Rechazado
NE: No existe
NS: No resiste
NR: No reclamado
DE: Desconocido
D: Dirección errada

Fecha de entrega: 27/12/2019
C.C.: 1111000
Tel: 3649400
Hora: 17:04:36

Remite: 1111 480
Destinatario: 1111 587
Valor: 2.353
Cor: 2355
Ab: 2355

Remite: 1111 480
Destinatario: 1111 587
Valor: 2.353
Cor: 2355
Ab: 2355

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214215236391

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 062 917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD
Código de Servicio: 12781224

Fecha de Admisión: 21/10/2019 17:44:35
Fecha de Salida: 22/10/2019



YG243393849C0

1111
480
Ed de 40 años
hace con balance
Mesa 10 Contador
C/Chico
no hay
caja

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de		Causas de Devolución:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		RE Refusado NE No existe NA No existe NR No reclamado DE Desconocido D Dirección errada	
Referencia: 1100100000025052479 Teléfono: 3648400 EXT 8310 Código Postal: 111611000		Cerrado No cancelado Fallado Apertado Cerrado Fuera Mayor	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Nombre/Razón Social: LUZ MARIELA VEGA TORO BOMBOI		C.C. Tel. Hora:	
Dirección: CLL 61A # 15-54 APTO 202		Fecha de entrega: 22/10/2019	
Tel: 31464453103143915 Código Postal: 111511007 Código Operativo: 1111480		Distribuidor:	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		C.C. Jhonairo Uniego	
Peso Factura(gm): 200		Código de entrega: 22/10/2019 18:02:105	
Peso Volumétrico(gm): 200		Observaciones del cliente: COMPARENDOS	
Peso Factura(gm): 200		Observaciones del cliente: COMPARENDOS	
Valor Declarado: \$0		Observaciones del cliente: COMPARENDOS	
Valor Flete: \$2.900		Observaciones del cliente: COMPARENDOS	
Costo de manejo: \$0		Observaciones del cliente: COMPARENDOS	
Valor Total: \$0		Observaciones del cliente: COMPARENDOS	

C.C. Tel. Hora:	
Fecha de entrega: 22/10/2019	
Distribuidor:	
C.C. Jhonairo Uniego	
Código de entrega: 22/10/2019 18:02:105	
Observaciones del cliente: COMPARENDOS	

1111
587
I.H. MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111480YG243393849C0

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 062 917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO
Código de Servicio: 12477269

Fecha de Admisión: 09/09/2019 18:05:22



YG239414397C0

1111
480
Café de 40 años
hace con balance
Mesa 10 Contador
C/Chico
no hay
caja

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de		Causas de Devolución:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		RE Refusado NE No existe NA No existe NR No reclamado DE Desconocido D Dirección errada	
Referencia: 1100100000025038975 Teléfono: 3648400 EXT 8310 Código Postal: 111611000		Cerrado No cancelado Fallado Apertado Cerrado Fuera Mayor	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Nombre/Razón Social: LUZ MARIELA VEGA TORO BOMBOI		C.C. Tel. Hora:	
Dirección: CLL 61A # 15-54 APTO 202		Fecha de entrega: 09/09/2019	
Tel: 31464453103143915 Código Postal: 111511007 Código Operativo: 1111480		Distribuidor:	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		C.C. Jhonairo Uniego	
Peso Factura(gm): 200		Código de entrega: 09/09/2019 18:05:22	
Peso Volumétrico(gm): 200		Observaciones del cliente: COMPARENDOS	
Peso Factura(gm): 200		Observaciones del cliente: COMPARENDOS	
Valor Declarado: \$0		Observaciones del cliente: COMPARENDOS	
Valor Flete: \$2.900		Observaciones del cliente: COMPARENDOS	
Costo de manejo: \$0		Observaciones del cliente: COMPARENDOS	
Valor Total: \$0		Observaciones del cliente: COMPARENDOS	

C.C. Tel. Hora:	
Fecha de entrega: 09/09/2019	
Distribuidor:	
C.C. Jhonairo Uniego	
Código de entrega: 09/09/2019 18:05:22	
Observaciones del cliente: COMPARENDOS	

1111
587
UAC CENTRO
CENTRO A



11115871111480YG239414397C0

Control de Bienes (C.B.) - Alcalde Mayor de Bogotá - Calle 13 N° 37 - 35 - Bogotá D.C. - Teléfono: 3648400 - Fax: 3648401 - Correo Electrónico: alcalde@bogota.gov.co - Web: www.bogota.gov.co

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : LUZ MARIELA VEGA TORO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 23607034
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 61A # 15-54 APTO 202	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	LUZMAVEGATORO@HOTMAIL.COM
Teléfono:	3146445	Teléfono móvil:	3103143815

Por lo tanto, al no poder ser notificado personalmente, se procedió entonces con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co a través del procedimiento establecido en el inciso 2 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 mediante las resoluciones de Aviso No. 160 del 2021-01-20; 139 del 2020-01-21; 135 del 2019-11-05; 133 del 2019-10-01.

Ahora bien, enterado usted de la orden de comparendo objeto de estudio es importante que tenga en cuenta que el Código Nacional de Tránsito - **establece de manera especial y preferente**, el procedimiento que debe adelantarse ante la comisión de una infracción de tránsito y en virtud de esta, determina que una vez notificado en debida forma de la orden comparendo, debe en caso de no estar de acuerdo con la imposición del mismo, acercarse a la Secretaría de Movilidad con el fin de iniciar el respectivo proceso de impugnación conforme a lo establecido en el artículo 136 del C.N.T. que a su tenor literal indica:

"(...)Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa,

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpaado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculpaado rechaza la comisión de la infracción, el inculpaado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles" (Subrayas y negrilla fuera de texto)

Con fundamento en lo anterior, el derecho de petición no es el mecanismo establecido por la ley para solicitar la impugnación de una orden de comparendo, ni mucho menos la sule. Al respecto la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95 ha señalado:

"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias." (Subraya fuera de texto)

Por lo anterior, cumplido el término legalmente establecido, con el fin de resolver su responsabilidad contravencional, se dio aplicación al artículo 136 de la Ley 769 de 2002, reformado por la Ley 1383 de 2010 en su artículo 24, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que a su tenor literal indica: "...la autoridad

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados...". Por lo tanto, la autoridad de tránsito profirió las siguientes resoluciones mediante la cual se declaró contraventor de las normas de tránsito a él peticionario, las cuales fueron notificadas en estrados y se encuentran debidamente ejecutoriadas.

Nº de orden de comparendo	Nº de Resolución.
27777572	103464 de 05/03/2021
25082730	72880 de 05/03/2020
25052479	1244940 de 23/12/2019
25038975	1148390 del 20/11/2021

Así las cosas, una vez notificado en debida forma de la orden de comparendo, si era su deseo impugnar la orden de comparendo, solo se podía realizar ante autoridad competente y diligencia de audiencia pública, dentro del término señalado en el artículo 136 del C.T.N toda vez que **es la audiencia pública** el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento adelantado objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a ella.

Así las cosas, con las resoluciones mencionada líneas atrás se interrumpió la caducidad de que trata el artículo 161 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 11 de la Ley 1843 de 2017, el cual establece que la acción o contravención de las normas de tránsito caducan al año (1 año), contados a partir de la ocurrencia de

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





los hechos que dieron origen a ella y se interrumpe con la celebración efectiva de la Audiencia

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

Así las cosas, con la resolución mencionada líneas atrás se interrumpió la caducidad de que trata el artículo 161 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 11 de la Ley 1843 de 2017, el cual establece que la acción o contravención de las normas de tránsito caducan al año (1 año), contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y se interrumpe con la celebración efectiva de la Audiencia.

Respecto de las ordenes de comparendo N^a **110010000000 27741768 del 27 de noviembre del 2020** codificada con la infracción **C29**, N^a **110010000000 27740501 del 23 de noviembre del 2020** codificada con la infracción **D04**, N^a **110010000000 27741768 del 27 de noviembre del 2020** codificada con la infracción **C32**, nos permitimos informarle que si es su deseo impugnar las ordenes de comparendo lo(a) invitamos para que a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y/o el link:

<http://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/LoginCiudadano/LoginCiudadano#noback-button> se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá en su correo electrónico el mensaje con la **fecha y hora** en la que será atendido para el trámite solicitado.

En los anteriores términos contestamos la solicitud elevada por usted.

Cordialmente,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214215236391

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Paula Catalina Cruz Triana
Subdirección de Contravenciones
Firma mecánica generada en 24-06-2021 01:38 PM

Elaboró: Ibeth Maryuri Villamil Avila-Subdirección De Contravenciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027777572

Fecha de Imposición 17 de diciembre de 2020

Respetado(a) señor(a) VEGA

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa TEP315 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora infracción 16 de diciembre de 2020 14:57:13	
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad CR 68d - CL 23 - FONTIBON	
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT SE ENCUENTRA CON EL MOTOR APAGADO	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre LUZ MARIELA VEGA TORO	Tipo y No. identificación CC 23607034
Dirección: CLL 61A # 15-54 APTO 202	BOGOTÁ Bogotá D.C.
Nombre del Locatario	Tipo y No. identificación
Dirección:	



Por lo anterior, es su deber identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación. En su defecto y, en todo caso,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214215236391

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025082730

Fecha de Imposición 24 de diciembre de 2019

Respetado(a) señor(a) VEGA



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 759 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa VEI931 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 24 de diciembre de 2019 07:06:47	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 69k - CL 74b - ENGATIVA	
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT. vehículo estacionado sobre andén en estado de abandono/a) Sobre andenes, zonas verdes o sobre espacio público destinado para peatones, recreación o conservación	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre LUZ MARIELA VEGA TORO	Tipo y No. identificación CC 23607034
Dirección: CL 61A # 15-54 APT 202	BOGOTÁ Bogotá D.C.
Nombre del Locatario	Tipo y No. identificación
Dirección:	



10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025052479
Fecha de Imposición 18 de octubre de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.	
Fecha Hora Infracción 18 de octubre de 2019 09:11:02		
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad DG 77 - CR 119A - ENGATIVA		
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT SE ENCUENTRA CON EL MOTOR APAGADO SIN CONDUCTOR		
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO		
Nombre LUZ MARIELA VEGA TORO	Tipo y No. Identificación CC 23607034	Placa SXM051
Dirección: CLL 61A # 15-54 APTO 202		BOGOTÁ Bogotá D.C.
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación	
Dirección:		
Agente de Tránsito que detectó la infracción: CASTRO DUARTE ANDREA CAROLINA Placa: 94339	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: MONICA LEYVA CALDERON Placa: 094242	





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215236391

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025038975

Fecha de Imposición 09 de septiembre de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.14	Descripción Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.
Fecha Hora Infracción 08 de septiembre de 2019 15:37:35	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 7 - CL 92 - CHAPINERO	
OBSERVACIONES TRANSITA POR EL CARRIL PREFERENCIAL DE SOLO BUS EXISTE VIDEO.	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO	
Nombre LUZ MARIELA VEGA TORO	Tipo y No. Identificación CC 23607034
Dirección: CLL 61A # 15-54 APTO 202	BOGOTÁ
Placa TEP451	
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción: BRENDA OLAYA TORRES Placa: 94194	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: BRENDA OLAYA TORRES Placa: 094194



12

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214215236391

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027741768

Fecha de imposición 27 de noviembre de 2020



11001000000027741768

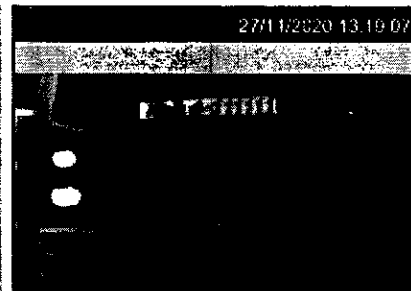
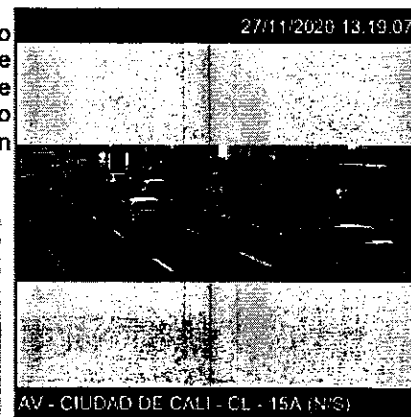
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) LUZ VEGA

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa SXN482 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Código Infracción	Descripción	
C29	CONDUCIR UN VEHÍCULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.	
Fecha Hora		
27/11/20 05:18:07 PM		
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad		
AV - CIUDAD DE CALI - CL - 15A (N/S) - KENNEDY		
OBSERVACIONES		
SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 108 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 50 KM/h VELOCIDAD REGISTRADA: 57 KM/h		
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO		
Nombre	Tipo y No. identificación	
LUZ MARIELA VEGA TORO	C.C. 23607034	
Dirección	Placa	
CLL 61A # 15-64 APTO 202	BOGOTÁ	
Correo electrónico:	LUZMAVEGATORO@HOTMAIL.COM	
Nombre del locatario		Tipo y No. identificación



13

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027740501

Fecha de imposición 23 de noviembre de 2020



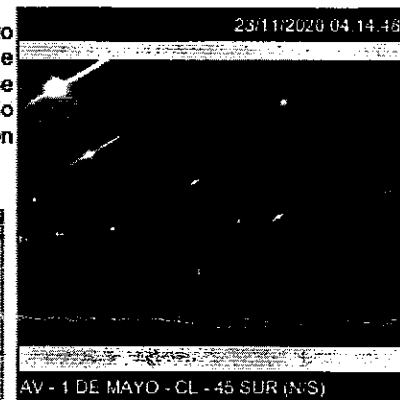
11001000000027740501

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) LUZ VEGA

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa VEI931 fue evidenciado en la comisión de la infracción D.04.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Código Infracción D04	Descripción NO DETENERSE ANTE UNA LUZ ROJA O AMARILLA DE SEMÁFORO, UNA SEÑAL DE PARE O UN SEMÁFORO INTERMITENTE EN ROJO.	
Fecha Hora 23/11/20 04:14:48 AM		
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad AV - 1 DE MAYO - CL - 45 SUR (NS) - KENNEDY		
OBSERVACIONES SE DETECTA VEHÍCULO NO RESPETANDO LA LUZ ROJA DE UN SEMÁFORO.		
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO		
Nombre LUZ MARIELA VEGA TORO	Tipo y No. Identificación C.C. 23607034	Placa VEI931
Dirección CLL 61A # 15-54 APTO 202	BOGOTÁ	
Correo electrónico: LUZMAVEGATORO@HOTMAIL.COM		
Nombre del locatario	Tipo y No. Identificación	



14

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214215236391

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

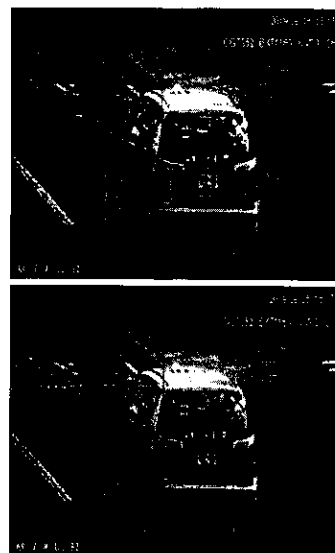


COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025038975
Fecha de Imposición 09 de septiembre de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Código Infracción C.14	Descripción Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.	
Fecha Hora Infracción: 08 de septiembre de 2019 15:37:35		
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 7 - CL 92 - CHAPINERO		
OBSERVACIONES TRANSITA POR EL CARRIL PREFERENCIAL DE SOLO BUS EXISTE VIDEO.		
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO		
Nombre LUZ MARIELA VEGA TORO	Tipo y No. Identificación CC 23607034	Placa TEP451
Dirección: CLL 61A # 15-54 APTO 202 BOGOTÁ		
Nombre del Locatario Tipo y No. Identificación		
Dirección:		
Agente de Tránsito que detectó la infracción: BRENDA DLAYA TORRES Placa: 94194		Agente de Tránsito que impuso el comparendo: BRENDA DLAYA TORRES Placa: 094194



15

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4407

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021 4215236391 LUZ MARIELA VEGA TOROLUZ MARIELA VEGA TORO
FECHA DE EXPEDICIÓN	JUNIO 24 DE 2021 JUNIO 24 DE 2021
FIRMADO POR:	PAULA CATALINA CRUZ TRIANA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **16 DE JULIO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 4215236391**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **16 DE JULIO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **26 DE JULIO 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: Mauricio Tarazona Garcia

Secretaria Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR

